



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 19/10

DECRETO U. DE C. N° 92 263

VISTOS:

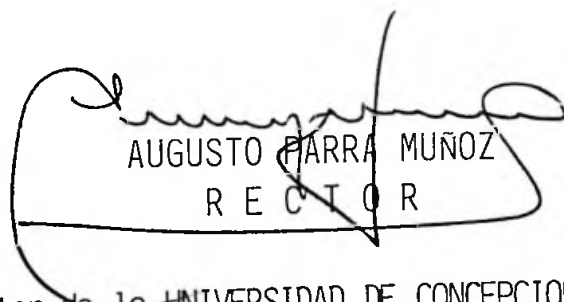
Lo solicitado por la Escuela de Graduados, en nota EG/412-92, en orden a la aprobación de los Programas de DOCTORADO EN OCEANOGRAFIA, y en CIENCIAS BIOLÓGICAS, el conocimiento que tomó el Consejo Académico de estos antecedentes en sesión del 10.09.92 ; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-242, de 11.06.90 y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3° y 36, N° 6, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:


Apruébanse los PROGRAMAS DE DOCTORADO en OCEANOGRAFIA, y en CIENCIAS BIOLÓGICAS, respectivamente. Copia de dichos Programas, debidamente certificados conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedan archivados en la Dirección de la Escuela de Graduados, en la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe del Servicio Jurídico y a Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 9 de octubre de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

92-129

92-130